

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
Y
FUNDACION PRO BONO**

En la ciudad de Santiago, a 24 días del mes de junio del 2004, comparecen Don Víctor Sergio Mena, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y don Juan Carlos Cárcamo Olmos, Director de la Clínica Jurídica, por la Universidad Central de Chile, Rut.: 70.995.200-5, domiciliados en Lord Cochrane N° 417, Santiago Centro y Don Francisco Orrego Bauzá, Presidente de Fundación Pro Bono, Rut.: 65.056.990-3, domiciliados ambos en Juan Antonio Ríos N° 58, 7° piso, Santiago Centro, en adelante las partes, convienen el siguiente Convenio de Colaboración entre ambas instituciones:

1. El presente Convenio tiene por objeto potenciar el trabajo en el área de Interés Público del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central y de la Fundación Pro Bono. Para ello, las partes se comprometen a desarrollar, en forma conjunta, líneas de acción tendientes a garantizar la defensa judicial de ciertos derechos o garantías fundamentales y el acceso a la justicia de determinados sectores de la sociedad que denoten intereses de connotación o relevancia pública.
2. Las partes se comprometen recíprocamente a detectar, seleccionar y derivar ciertos casos de interés público, los que serán asumidos conjuntamente, en virtud de un Acuerdo de Trabajo Pro Bono, el cual se suscribirá para cada caso en particular, el que determinará las responsabilidades, deberes y derechos de cada uno.
3. Las partes acuerdan que a través del presente convenio de colaboración se abordarán preferentemente casos en los que una persona sea afectada por una infracción –acción u omisión- que vulnera sus derechos y garantías fundamentales consagrados en las Leyes, la Constitución y/o en Tratados Internacionales ratificados por Chile. Esta vulneración de derechos debe afectar y extenderse a un sector social que, en forma real o potencial, podría encontrarse en la misma situación que el afectado.
4. En el marco de este Convenio, las partes se comprometen a coordinar actividades académicas destinadas a preparar a los alumnos en la detección, estudio y análisis necesarios para asumir casos de Interés Público.